



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO
(Cuenca)**

25 MAY 2025

REGISTRO

ENTRADA Nº

2668

SALIDA Nº



**Mota
del
Cuervo**

El balón de la Mancha



CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS- INCLUSIVAS Y SOCIALES POR EL CLUB DEPORTIVO "EL CASTELLAR- MOTA DEL CUERVO"

Reunidos en Mota del Cuervo, a 22 de mayo de 2025

De una parte, D^a. Irene Cabrera Rodríguez, con D.N.I. 70511544-F en representación del Ayuntamiento de Mota del Cuervo con CIF P-1614200B, con domicilio en Plaza Mayor, nº 1, de Mota del Cuervo (Cuenca).

Y de otra parte, D. Fernando José López Escudero, mayor de edad, con DNI 06270785L, en su calidad de Presidente del Club Deportivo "El Castellar-Mota del Cuervo" de Personas con Discapacidad Intelectual, con NIF G16179814 al que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en c/ Camino El Castellar s/n, C.P. 16630, de Mota del Cuervo.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONE

PRIMERO: El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención de concesión directa prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo tiene el objetivo de promover las actividades deportivas-inclusivas y sociales en el municipio, fomentando la participación de las Personas con Discapacidad intelectual en las actividades deportivas-inclusivas como son: Fútbol-7, Fútbol Sala, Petanca, Pruebas motrices Adaptadas, Pádel, Jornadas de Convivencias Inclusivas, etc...

TERCERO: Que el Club Deportivo "El Castellar-Mota del Cuervo" es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la práctica de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.

Que tanto el Ayuntamiento como la referida asociación tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de dichas actividades en Mota del Cuervo

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



CLÁUSULAS

PRIMERA: Que la subvención de concesión directa regulada a través de presente convenio se encuentra prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, siendo formalizado el otorgamiento de la ayuda económica en la firma de aquel y motivado por la participación en los siguientes eventos y actividades socioculturales y deportivas:

- Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y específicamente
 - Participación en las Competiciones Federadas organizadas por la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla la Mancha (FECAM) durante el año 2025
 - Organización de Copas FECAM-EL CASTELLAR de diferentes deportes
 - Organización de Torneos Amistosos con otros Clubes de la Comarca
 - Organización de las II Convivencias Inclusivas en unas casas rurales, entre sus deportistas y voluntarios/as.

EL CLUB DEPORTIVO "EL CASTELLAR-MOTA DEL CUERVO" DEBERÁ:

- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en las actividades inicialmente presentadas, que deberá ser autorizado previamente.
- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.
- Presentar los documentos acreditativos de la justificación de la subvención:
 - Memoria detallada del programa desarrollado.
 - Presupuesto de ingresos y gastos realizados
 - Facturas compulsadas justificativas de los gastos
 - Documentación gráfica de la actividad donde conste el patrocinio del Ayuntamiento de Mota del Cuervo

SEGUNDA El Ayuntamiento se compromete a aportar al CLUB DEPORTIVO "EL CASTELLAR-MOTA DEL CUERVO" la cantidad económica de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), mediante transferencia bancaria a la cuenta número ES14 0049 0393 0724 1058 0871 que este tiene en el Banco Santander.

TERCERA. En ningún caso podrán concederse nuevas subvenciones al CLUB DEPORTIVO "EL CASTELLAR-MOTA DEL CUERVO" en tanto no haya justificado la aplicación de la cuantía percibida con anterioridad.

CUARTA. Se establece la obligación por parte del CLUB DEPORTIVO "EL CASTELLAR-MOTA DEL CUERVO" de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA. En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en la ordenanza general de subvenciones

Plaza Mayor, 1 - Telf. (967) 18 00 00 - Fax (967) 18 02 03 - 16630 MOTA DEL CUERVO (Cuenca) - C.I.F: P-1614200-B





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. D^a. Irene Cabrera Rodríguez

El Presidente del C.D. El Castellar- Mota del Cuervo

Fdo. D. Fernando José López Escudero

